

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 18 del mes de agosto del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL179/2022** con Concurrencia del Comité para el **“SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES”**, ante la presencia de el Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por el área requirente, Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
VANGUARDIA EN EL COLOR S.A. DE C.V.	FERNANDO TRUJILLO MENDOZA
GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ	ISELA GUERRERO TORRES
FELIPE MERCADO BARAJAS	FELIPE MERCADO BARAJAS
ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	MARGARITA DE LA TORRE ESPARZA
IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ	ROGELIO OLIVA LÓPEZ
CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las precisiones administrativas para posteriormente responder las preguntas presentadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Precisiones Administrativas:

1.- Dice: Dirección de Bienes Muebles Vehículos y Combustibles (DBMVyC).

Debe decir: Dirección de Vehículos y Combustibles (DVyC).

2.- Se precisa lo relativo a la página 6 de bases, de forma específica, al punto 3 denominado “PAGO”, en lo que respecta a los Documentos para pago parcial o final, se adhiere el inciso f.: “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original, misma que se integrara a los demás documentos para el trámite de pago.

3.- Dice: 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”

Debe decir: 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Se precisa que el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a uno o varios “PARTICIPANTES”, mediante el criterio de evaluación el de costo beneficio.

4.- Dice: Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.

Debe decir: Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y bastara con la presentación de solicitud de adhesión por escrito para que se tenga a la Entidad como adherida, de conformidad al numeral 6.53 de Las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

5.- Se precisa que, en lo que respecta a la página 18 de las bases y relativo al numeral 18 denominado FIRMA DEL “CONTRATO”, se estará a lo siguiente:

El “CONTRATO” a suscribirse será un contrato abierto por lo que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los



bienes/servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**. (EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)

Inicio de Preguntas:

FELIPE MERCADO BARAJAS

1.- ¿Qué diga la **CONVOCANTE**, si las fotografías a las que hace alusión en el apartado 8 del anexo técnico denominado "entregables" son obligatorias a color?

R: No, las fotografías podrán ser entregadas a color o blanco y negro indistintamente, siempre y cuando sean legibles y cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7 denominado "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" del Anexo Técnico del presente proceso,

CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS

1.- Respecto al punto 2 de las bases denominado "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", ¿Se entregará una orden de compra para cada servicio de rehabilitación realizado?

R= No, para el presente proceso se contempla la figura de "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción", misma que hace las veces de la Orden de Compra correspondiente, precisando que se entregará a él o los proveedores Adjudicados una "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" por vehículo, la autorización de la ejecución de las Ordenes de Reparación en cita, estará sujeta a los procesos, autorizaciones y validaciones previstos en el Anexo Técnico.

2.- En el presente proceso se refiere un Catálogo Único de Precios, ¿Qué pasa si no manifiesto apegarme a dicho Catálogo Único de Precios?

R= Para el caso de que alguno de los participantes no manifieste su aceptación a los precios establecidos en el Catálogo Único de Precios referido en líneas anteriores, la convocante y las áreas que participan en el presente proceso no estarán obligadas a su contratación.

GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ

1.- Con respecto al proceso de licitación LPL179/2022, ¿A quién deberán ser remitidos los entregables números 1 y 2 previstos en el Anexo Técnico del presente proceso en cita?

R: Deberán ser remitidos a la Dirección de Vehículos y Combustibles

2.- En lo que respecta al presupuesto asignado al presente proceso ¿Cómo se asignara dicho presupuesto?

R= El número de proveedores y monto a asignar a cada uno, dependerá del número de participantes que resulten solventes (técnica y económicamente), conforme al presupuesto total autorizado, el cual se dividirá en partes por igual y de forma equitativa al o los participantes que hayan cumplido con los supuestos descritos en los párrafos anteriores, del presente apartado, y en consecuencia resulten aptos y calificados de forma satisfactoria, toda vez que el servicio a contratar será mediante Abastecimiento Simultaneo, de conformidad a lo previsto por la fracción XI, artículo 59 de la "LEY".

VANGUARDIA EN EL COLOR S.A. DE C.V.

1.- Respecto al Anexo Técnico del presente proceso se tiene a siguiente pregunta ¿Se proporcionará combustible para pruebas y traslado?

R: Los vehículos deberán contar con combustible suficiente para las pruebas y traslados.

No habiendo más preguntas y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL179/2022** con Concurrencia del Comité para las **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"**, a las 16:20 horas del día 18 del mes de agosto del año 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Carlos Delgado Avila Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	

POR EL AREA REQUIRENTE

Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa Coordinador Especializado H	

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
VANGUARDIA EN EL COLOR S.A. DE C.V.	
GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ	
FELIPE MERCADO BARAJAS	
ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	
IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ	
CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	